



**CENSO NACIONAL DE GOBIERNO,
SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES
2019**

**Módulo 1.
Administración Pública de la Entidad Federativa**

Sección X. Servicios Periciales

Índice

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Sección X. Servicios periciales](#)

[preguntas 1 a 31](#)

[Anexo. Guía de especialidades periciales](#)

[Participantes y comentarios](#)

[Glosario](#)



CENSO NACIONAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES 2019

Módulo 1. Administración Pública de la Entidad Federativa

Sección X. Servicios Periciales

[Índice](#)

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 37**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 45**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el **Artículo 46** de la misma: "[...]Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto[...]".

DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto por la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta el **Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2019 (CNGSPSPE 2019)** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado, información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo al mandato constitucional de normar y coordinar el **Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG)**.

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas que permiten agrupar los diversos campos de información de interés nacional de manera temática, lo que permite lograr que la generación, suministro y difusión de información se realice de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El **Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ)**, fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno, y como propuesta del Consejo Consultivo del INEGI, el 8 de diciembre de 2008, constituyéndose así como el cuarto Subsistema Nacional de Información, de acuerdo con lo establecido en los artículos 17 y 28 bis de la Ley del SNIEG.

El **SNIGSPIJ** tiene como objetivo estratégico “[...] institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias.”

Derivado del proceso de implementación de los censos nacionales de gobierno, y como parte de los proyectos estratégicos elaborados por el **SNIGSPIJ**, en 2010 se llevó a cabo el primer ejercicio para la generación de información estadística y geográfica de la gestión y desempeño de las instituciones que integran a la Administración Pública de cada entidad federativa, específicamente en las funciones de gobierno, seguridad pública, sistema penitenciario y medio ambiente, así como justicia cívica (aplicable únicamente para el caso de la Ciudad de México), con la finalidad de que ésta se vincule con el quehacer gubernamental en el proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en referidas materias.

A nueve años de iniciado el proyecto, y para dar continuidad a dichos trabajos, se presenta el cuestionario del noveno ejercicio como parte de la serie documental denominada “Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales (CNGSPSPE) 2019”, mismo que se conforma por los siguientes módulos.

- Módulo 1. Administración Pública de la entidad federativa
- Módulo 2. Seguridad Pública
- Módulo 3. Sistema Penitenciario
- Módulo 4. Medio Ambiente
- Módulo 5. Justicia Cívica

Cada módulo está conformado por los siguientes apartados:

Apartado 1. Contiene la presentación, descripción del objetivo y estructura del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del cuestionario.

Apartado 2. En él se recaba información sobre los servidores públicos responsables de entregar la información requerida en el cuestionario.

Apartado 3. Lo conforma el cuestionario del módulo. Con el fin de facilitar la ubicación de los temas que lo conforman, la versión electrónica del mismo, se ha dividido en tantas pestañas como secciones de información son requeridas. En la primera hoja se presenta un índice con el contenido de cada módulo.

Apartado 4. Presenta un espacio destinado al registro de los servidores públicos que participaron en el llenado de cada módulo. De igual manera, contiene una hoja para que los informantes puedan anotar comentarios generales que consideren convenientes respecto a la información que están proporcionando en el censo.

Apartado 5. Contiene un glosario de términos específicos que son considerados relevantes para el módulo.

Asimismo, tomando en consideración la información solicitada para la sección IV del módulo 1 en materia de catastro, se presentan 5 complementos con tablas a requisitar por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que gestionan directamente su catastro, incluidos en el Programa de Modernización Catastral, cubiertos por el vuelo fotogramétrico, por las ortofotos y por las imágenes satélite. Para la sección X del módulo 1 se presenta un anexo que contiene una guía de áreas de especialidad pericial. Para los módulos 2 y 3 se anexan dos complementos que desagregan los delitos del fuero común y del fuero federal, solicitando, para el caso específico del módulo 2, requisitar una tabla respecto a las intervenciones de la policía de mando único por municipio, así como la desagregación de delitos del fuero común y del fuero federal por ubicación geográfica en caso de que la entidad federativa cuente con más de 25 municipios. Por su parte, para los módulos 2 y 5 se incluye un anexo en el que se enlistan 87 infracciones señaladas en las disposiciones administrativas de seguridad pública o ciudadana. Finalmente, en el módulo 5 se identifica un anexo que contiene un listado de infracciones consideradas en la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México.

De manera particular, en el módulo 1 se solicita información sobre la estructura organizacional de la Administración Pública de cada entidad federativa; la distribución de los recursos humanos, materiales y presupuestales con los que cuenta; la cantidad, tipos y características de acceso a los trámites y servicios; así como los elementos y acciones institucionales que se han llevado a cabo para la implementación y ejercicio de funciones específicas como planeación, evaluación, actividades estadísticas y/o geográficas, armonización contable, transparencia, archivos, catastro, control interno y anticorrupción, defensoría de oficio y servicios periciales.

Para ello, este módulo contiene 448 preguntas agrupadas en las siguientes secciones:

- Sección I. Estructura organizacional y ejercicio de la función de gobierno
- Sección II. Trámites y servicios
- Sección III. Protección Civil
- Sección IV. Catastro
- Sección V. Transparencia
- Sección VI. Control interno y anticorrupción
- Sección VII. Participación ciudadana
- Sección VIII. Marco regulatorio
- Sección IX. Defensoría Pública o Defensoría de Oficio
- Sección X. Servicios Periciales
- Sección XI. Administración de archivos y gestión documental
- Sección XII. Planeación y Gestión Territorial

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada mediante el censo, es necesario que los informantes (responsables de su llenado) sean funcionarios específicos que, por sus atribuciones, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, los responsables del llenado del cuestionario pueden auxiliarse de los servidores públicos que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el referido apartado 4, denominado servidores públicos que participaron en el llenado de la sección.

Los servidores públicos que se establecen como informantes deberán validar y formalizar la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la portada de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma del o los servidores públicos responsables y sello de la institución, será considerada como información oficial, en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este proyecto de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto.

ENTREGA DEL CUESTIONARIO

A efecto de llevar a cabo la revisión y validación del presente cuestionario, una vez completado deberá enviarse en versión preliminar, a más tardar el **24 de mayo de 2019**, a la dirección electrónica del Jefe de Departamento de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia (JDEGSPJ) en la Coordinación Estatal del INEGI, que es la siguiente:

Concluida la revisión y validación del cuestionario, este será devuelto al servidor público adscrito a la Institución de la Administración Pública de su entidad federativa que lo haya entregado, a efecto de notificarle las modificaciones que deberán realizarse al mismo, antes de imprimir la versión final para firma, o bien, darle el Vo.Bo. para que se proceda a imprimir y firmar el archivo electrónico enviado, el cual será considerado como versión definitiva.

De igual forma, una vez que el archivo electrónico esté impreso y firmado, se llevará a cabo la entrega del cuestionario vía electrónica y de manera física, para lo cual se debe tomar en cuenta lo siguiente:

1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica, debe ser la misma que se entrega en versión física, de conformidad con las instrucciones correspondientes, debiéndose enviar a más tardar el **28 de junio de 2019** a la siguiente dirección electrónica:

2) Entrega física:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica, debe imprimirse para recabar firmas y sellos de los servidores públicos que se registraron en la portada. Una vez realizado lo anterior, deberá entregarse en original a más tardar el **12 de julio de 2019**, al JDEGSPJ en la Coordinación Estatal del INEGI.

DUDAS O COMENTARIOS

En caso de dudas o comentarios deberá hacerlos llegar al JDEGSPJ en la Coordinación Estatal del INEGI, quien tiene los siguientes datos:

Nombre: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono: _____



CENSO NACIONAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES 2019

Módulo 1. Administración Pública de la Entidad Federativa

Sección X. Servicios Periciales

Informantes:

(Responden: Titular de la Secretaría de Gobierno de la entidad federativa u homóloga y/o Titular de la Consejería Jurídica u homóloga)

[Índice](#)

INFORMANTE BÁSICO (Titular de la Secretaría de Gobierno o de la Consejería Jurídica u homóloga)

Nombre completo: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____ Fax: _____
Lada Número Lada Número
Correo electrónico: _____

FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1 (Titular de la coordinación de Asesores Jurídicos u homólogo de la Secretaría General de gobierno o de la Consejería Jurídica o servidor público que representa a la unidad administrativa, que por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo, y cuando menos se encuentra en el segundo nivel jerárquico de la institución; mismo que complementará en lo que corresponda la información proporcionada por el "informante básico". NOTA: en caso de no requerir al "informante complementario 1" deberá dejar las siguientes celdas en blanco)

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____ Fax: _____
Lada Número Lada Número
Correo electrónico: _____

FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2 (Servidor público que representa a la unidad administrativa que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la Secretaría de Gobierno, o de la Consejería Jurídica de la entidad federativa u homólogas de la entidad federativa, es el tercer principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo, y cuando menos se encuentra en el tercer nivel jerárquico de la institución; mismo que complementará en lo que corresponda la información proporcionada por el "informante básico" y el "informante complementario 1". NOTA: en caso de no requerir al "informante complementario 2" deberá dejar las siguientes celdas en blanco)

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____ Fax: _____
Lada Número Lada Número
Correo electrónico: _____

FIRMA

OBSERVACIONES:



CENSO NACIONAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES 2019

Módulo 1. Administración Pública de la Entidad Federativa

Sección X. Servicios Periciales

[Índice](#)

X.1 Estructura organizacional
X.1.1 Unidades de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense
Instrucciones generales para las preguntas del apartado: 1.- Período de referencia de los datos: Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018. Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2018. 2.- La información que se requiere en esta sección es aquella generada por los Servicios Periciales adscritos a la Administración Pública de la entidad federativa, por lo que deberá registrar la información correspondiente a las unidades administrativas o instituciones de Servicios Periciales. 3.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" deberá proporcionar una justificación respecto al uso de la opción NS para esta sección. 4.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.
Glosario básico del apartado: 1.- Servicios Periciales: se refiere a la institución o unidad administrativa de la Administración Pública de la entidad federativa, que se encarga de proporcionar los servicios de aquellos auxiliares técnicos y científicos en la búsqueda y obtención de indicios y preservación de pruebas, para la acreditación de los elementos que definen en materia civil, mercantil y familiar los hechos controvertidos en juicio, y en materia penal y justicia para adolescentes, la probable responsabilidad del autor o autores de hechos delictivos, así como la reconstrucción de los hechos que efectuaron y la identificación de sus víctimas, basados en técnicas universalmente aceptadas, a efecto de proporcionar al órgano ministerial y/o jurisdiccional informes y dictámenes que sustenten las pruebas ofrecidas por las partes en el proceso. 2.- Servicio Médico Forense: se refiere a la institución o unidad administrativa de la Administración Pública de la entidad federativa encargada de auxiliar a los órganos encargados de la procuración e impartición de justicia, en los procesos administrativos y judiciales que ante ellos se tramitan, asimismo, realizan los estudios de carácter médico forense, de identificación de cadáveres, químico toxicológicos, histopatológicos, genéticos, antropométricos, odontológicos, dactiloscópicos, entomológicos, etcétera, y valoraciones psiquiátricas y psicológicas. 3.- Unidades de servicios periciales: se refiere a todos aquellos espacios físicos en donde se llevan a cabo actividades para atender las solicitudes de intervención pericial con el objeto de reunir los elementos necesarios para realizar la investigación del hecho controvertido en juicio y la persecución de los delitos, encargándose de buscar, obtener, preservar y analizar, conforme a los principios técnico científicos apropiados, los indicios y pruebas tendientes al esclarecimiento de los hechos controvertidos y de la probable responsabilidad de los inculcados y/o imputados, así como de emitir los dictámenes e informes pertinentes.

1.- Durante el año 2018, ¿el ejercicio de la función de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense se encontró a cargo de la Administración Pública de su entidad federativa?

No deberá considerar aquellas unidades administrativas, órganos o instituciones encargadas de la función de los servicios periciales que se encuentren adscritos a la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa.

Seleccione con una "X" el código que corresponda.

1. Sí

2. No (concluya la sección)

9. No se sabe (concluya la sección)

Módulo 1 Sección X
Cuestionario

1.1.- Durante el año 2018, ¿la Administración Pública de su entidad federativa contó con unidades de Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense u homólogo?

Seleccione con una "X" un solo código por cada columna, según corresponda.

Para el caso de que, en su entidad federativa al Servicio Médico Forense se le denomine Medicina Forense, u otra definición, deberá registrarlo en la celda correspondiente.

		Unidades de Servicios Periciales	Unidades de Servicio Médico Forense
1.	Sí		
2.	No		
9.	No se sabe		

2.- Anote el nombre de la institución o unidad administrativa adscrita a la Administración Pública de su entidad federativa, encargada del ejercicio de la función de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense.

Si en la respuesta a la pregunta anterior seleccionó el código "2. No" o "9. No se sabe", para la columna "Unidades de Servicios Periciales", no deberá contestar el recuadro uno "Servicios Periciales".

Si en la respuesta a la pregunta anterior seleccionó el código "2. No" o "9. No se sabe", para la columna "Unidades de Servicio Médico Forense", no deberá contestar el recuadro dos "Servicio Médico Forense".

Servicios Periciales:

Servicio Médico Forense:

3.- Anote la cantidad total de unidades de Servicios Periciales y del Servicio Médico Forense sin contar la unidad central, que tenía la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense, al cierre del año 2018.

Si en la respuesta a la pregunta 1.1 anotó el código "2. No" o "9. No se sabe", para cualquiera de las unidades, no deberá contestar el inciso que corresponda.

No deberá considerar como unidades de Servicios Periciales y/o de Servicio Médico Forense, aquellas unidades o áreas administrativas que tengan como función principal los servicios administrativos, técnicos y de apoyo para los recursos humanos, materiales y presupuestales. Ver: Glosario básico de la subsección.

No deberá registrar los laboratorios de servicios periciales y/o servicio médico forense, toda vez que estos datos se registrarán en el siguiente apartado.

Total de unidades (suma de 1 + 2)

1) Unidades de los Servicios Periciales

2) Unidades del Servicio Médico Forense

Módulo 1 Sección X
Cuestionario

X.2 Infraestructura

X.2.1 Laboratorios de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

1.- Período de referencia de los datos:

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2018.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal manera que si alguno no coincide exactamente con lo que se encuentra actualmente en su entidad federativa, deberá registrar los datos en aquel que sea similar u homólogo.

3.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.

4.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario básico del apartado:

1.- **Laboratorios:** se refiere a aquellos espacios físicos que se encuentran equipados con los medios necesarios para llevar a cabo experimentos, investigaciones o trabajos de carácter metódico, científico o técnico.

2.- **Laboratorios móviles:** se refiere a aquellas unidades móviles, integradas por equipo especializado e instrumentación necesaria para peritajes de campo.

4.- Anote la cantidad total de laboratorios con los que contó la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense, al cierre del año 2018, según su tipo.

Total de laboratorios (suma de 1 + 2)

1) Laboratorios fijos

2) Laboratorios móviles

X.2.2 Sistemas informáticos de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense

Glosario básico del apartado:

1.- **Sistemas informáticos y/o bases de datos relacionados con la investigación criminalística:** se refiere al conjunto de bases de datos en donde se registran los ingresos de evidencias físicas relacionadas con la comisión de un delito, que se constituyen como herramientas que coadyuvan con el trabajo de los peritos en las diferentes ramas de la criminalística. A través de estas herramientas especializadas se apoya de forma automatizada la emisión de dictámenes y se facilita el intercambio de información entre las diversas instituciones mexicanas para el combate a la delincuencia.

2.- **Análisis de voz:** se refiere a un sistema que permite identificar voces de los individuos independientemente del idioma y canal de grabación, ya que es un sistema que registra y compara las voces mediante las características acústicas de la voz.

3.- **Huellas dactilares:** se refiere a un sistema informático que posee la capacidad de administrar de forma automatizada millones de huellas dactilares, con la finalidad de optimizar los procesos de registro, consulta, búsqueda, cotejo y análisis de impresiones dactilares, para apoyar el trabajo de los peritos dactiloscopistas. Su uso permite conocer con mayor precisión y exactitud los elementos para establecer la identidad de un individuo, así como también facilitar el intercambio de información entre las instituciones dedicadas a la administración y procuración de justicia.

4.- **Identificación balística:** se refiere al sistema informático de alta tecnología que apoya al servicio pericial. Posee la capacidad de registrar, buscar, cotejar, analizar y transmitir información digitalizada respecto a huellas balísticas (imágenes de casquillos, balas, etcétera) en tiempo real; también proporcionan los elementos necesarios para establecer de forma automatizada la identidad de un arma de fuego y las características que presentan los elementos balísticos.

5.- **Perfiles genéticos de personas:** se refiere a una base de datos de genética forense, en el cual se almacenan perfiles genéticos obtenidos a partir de muestras biológicas como sangre, saliva, elementos pilosos, semen y restos óseos que se encuentren relacionados con una investigación de tipo ministerial o judicial.

6.- **Sistemas biométricos:** se refiere a la base de datos sistematizada que contiene el registro de personas para su reconocimiento a través de archivos biométricos y demográficos, con el fin de lograr la identidad de la persona, que se encuentre siendo parte de una investigación, como la identificación de víctimas de un delito.

7.- **Vestigios biológicos:** se refiere a aquellos restos o evidencias físicas que permitan tener conocimiento respecto a algún acontecimiento en específico, es decir, son elementos de prueba sobre algún hecho que se investiga, lo que consecuentemente ayuda al esclarecimiento de la verdad.

5.- Seleccione los sistemas informáticos y/o bases de datos con los que contó la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense, según el tipo de información:

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan.

En caso de seleccionar el código "9", no podrá seleccionar ningún otro código.

1. Perfiles genéticos de personas
 2. Vestigios biológicos
 3. Huellas dactilares

Módulo 1 Sección X
Cuestionario

- 4. Identificación balística
- 5. Análisis de voz
- 6. Sistemas biométricos
- 7. Identificación fisonómica y antemortem - postmortem
- 8. Otros (especifique) _____
- 9. No se contó con sistemas informáticos y/o bases de datos (Pase a la pregunta 6)
- 99. No se sabe (Pase a la pregunta 6)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.

5.1.- De acuerdo con la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad total de registros que al cierre del año 2018 contenían los sistemas informáticos y/o bases de datos.

En caso de que, en la pregunta anterior haya seleccionado el código "9. No se contó con sistemas informáticos y/o bases de datos" o "99. No se sabe", no deberá contestar esta pregunta.

En caso de que, en la pregunta anterior no haya seleccionado alguno de los sistemas informáticos y/o bases de datos, en la presente tabla deberá anotar con una "X" en la columna de "No aplica" y dejar la celda de "Cantidad total de registros" en blanco.

Sistemas informáticos y/o bases de datos		Cantidad total de registros	No aplica
1.	Perfiles genéticos de personas		
2.	Vestigios biológicos		
3.	Huellas dactilares		
4.	Identificación balística		
5.	Análisis de voz		
6.	Sistemas biométricos		
7.	Identificación fisonómica y antemortem - postmortem		
8.	Otros		
Σ		0	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.

X.3 Recursos humanos

X.3.1 Personal de Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

1.- La suma de las cantidades anotadas en las tablas de personal de las preguntas 8, 9, 10 y 11, debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta a la pregunta 7.

2.- Los datos que se registren deben contabilizar a todo el personal que trabajó en la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los servicios periciales y/o servicio médico forense, en lo que corresponde a las funciones de los oficiales secretarios, médicos forenses, peritos, químicos forenses, trabajadores sociales, personal administrativo y de apoyo, independientemente del tipo de contratación de éstos (personal de confianza, base y/o sindicalizado, eventual, honorarios u otro) y de la unidad a la que estuvieren adscritos.

Glosario básico del apartado:

1.- **Grado de estudios concluido:** se refiere a quien haya cursado todos los años que representan el grado de estudios correspondiente, independientemente que ya se cuente con el certificado o título del mismo.

6.- Anote la cantidad total de personal según su sexo, que se encontraba adscrito al cierre del año 2018, a la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense de la administración pública de su entidad federativa.

Total de personal (suma de 1 + 2)

1) Hombres

2) Mujeres

Módulo 1 Sección X
Cuestionario

7.- De acuerdo con la cantidad total de personal que registró como respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando el sexo, cargo y/o función desempeñado, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total que anote debe ser igual a la cantidad total que registró como respuesta de la pregunta anterior.

Sexo		Personal por cargo y/o función							
		Total	Oficiales secretarios	Médicos forenses	Peritos	Químicos forenses	Trabajadores sociales	Personal administrativo y de apoyo	Otro
1.	Hombres								
2.	Mujeres								
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0

8.- De acuerdo con la cantidad total de personal que registró como respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando el sexo, cargo y/o función desempeñado y el régimen de contratación, conforme a la siguiente tabla:

Régimen de contratación		Personal por sexo, cargo y/o función																
		Total	Hombres	Mujeres	Oficiales secretarios		Médicos forenses		Peritos		Químicos forenses		Trabajadores sociales		Personal administrativo y de apoyo		Otro	
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Confianza																	
2.	Base o sindicalizado																	
3.	Eventual																	
4.	Honorarios																	
5.	Otro																	
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Módulo 1 Sección X
Cuestionario

9.- De acuerdo con la cantidad total de personal que registró como respuesta de la pregunta 7, anote la cantidad del mismo especificando el sexo, cargo y/o función desempeñado y el rango de edad, conforme a la siguiente tabla:

Para el caso de la edad, considerar los años cumplidos al 31 de diciembre de 2018.

Rango de edad		Personal por sexo, cargo y/o función																
		Total	Hombres	Mujeres	Oficiales secretarios		Médicos forenses		Peritos		Químicos forenses		Trabajadores sociales		Personal administrativo y de apoyo		Otro	
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años																	
2.	De 25 a 29 años																	
3.	De 30 a 34 años																	
4.	De 35 a 39 años																	
5.	De 40 a 44 años																	
6.	De 45 a 49 años																	
7.	De 50 a 54 años																	
8.	De 55 a 59 años																	
9.	De 60 años o más																	
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

10.- De acuerdo con la cantidad total de personal que registró como respuesta de la pregunta 7, anote la cantidad del mismo especificando el sexo, cargo y/o función desempeñado y el grado de estudios concluido, conforme a la siguiente tabla:

Grado de estudios concluido		Personal por sexo, cargo y/o función																
		Total	Hombres	Mujeres	Oficiales secretarios		Médicos forenses		Peritos		Químicos forenses		Trabajadores sociales		Personal administrativo y de apoyo		Otro	
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno																	
2.	Preescolar o primaria																	
3.	Secundaria																	
4.	Preparatoria																	

Módulo 1 Sección X
Cuestionario

5.	Carrera técnica o comercial																	
6.	Licenciatura																	
7.	Maestría																	
8.	Doctorado																	
	Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

11.- De acuerdo con la cantidad total de personal que registró como respuesta de la pregunta 7, anote la cantidad del mismo especificando el sexo, cargo y/o función desempeñado y el rango de ingresos mensual, conforme a la siguiente tabla:

Para las cantidades que registre deberá considerar los ingresos brutos mensuales del personal en pesos, que perciben como remuneración del trabajo realizado en la institución.

Rango de ingresos mensual		Personal por sexo, cargo y/o función																
		Total	Hombres	Mujeres	Oficiales secretarios		Médicos forenses		Peritos		Químicos forenses		Trabajadores sociales		Personal administrativo y de apoyo		Otro	
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Sin paga																	
2.	De 1 a 5,000 pesos																	
3.	De 5,001 a 10,000 pesos																	
4.	De 10,001 a 15,000 pesos																	
5.	De 15,001 a 20,000 pesos																	
6.	De 20,001 a 25,000 pesos																	
7.	De 25,001 a 30,000 pesos																	
8.	De 30,001 a 35,000 pesos																	
9.	De 35,001 a 40,000 pesos																	
10.	De 40,001 a 45,000 pesos																	
11.	De 45,001 a 50,000 pesos																	
12.	De 50,001 a 55,000 pesos																	
13.	De 55,001 a 60,000 pesos																	
14.	De 60,001 a 65,000 pesos																	
15.	De 65,001 a 70,000 pesos																	
16.	Más de 70,000 pesos																	
	Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Módulo 1 Sección X
Cuestionario

12.- De acuerdo con la cantidad total de médicos forenses, peritos y químicos forenses que registró como respuesta de la pregunta 7, anote la cantidad del mismo especificando el sexo y la especialidad que atendían, asimismo, indique por cada una de las especialidades, si fueron atendidas en la institución o unidad administrativa responsable de la función de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total que anote debe ser igual a la cantidad que reportó en la respuesta a las columnas de "Médicos forenses", "Peritos" y "Químicos forenses" de la pregunta 7.

Para la respuesta que anote en la columna de "Tipo de especialidades", debe revisar el detalle de las especialidades periciales en el anexo denominado "Guía de Especialidades Periciales" que se encuentra en el presente cuestionario.

[Link para consultar el anexo "Guía de especialidades periciales"](#)

En caso de que a los médicos forenses, peritos y químicos forenses no les aplique alguna de las especialidades que se enlistan en la tabla, deberá seleccionar con una "X" en la celda "No aplica" del cargo correspondiente y dejar el resto de las celdas de "Hombres" y "Mujeres" en blanco.

Tipo de especialidades	¿Es atendida en los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense? (1= Sí/ 2= No / 9= No se sabe)	Cantidad de médicos forenses, peritos y químicos forenses por sexo									
		Total	Médicos forenses		No aplica	Peritos		No aplica	Químicos forenses		No aplica
			Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres	
1. Forense											
2. Criminalística											
3. Informática y tecnologías de la información											
4. Identificación de individuos, traducción, interpretación y procesos de la comunicación											
5. Documentos cuestionados											
6. Valuación de bienes o servicios											
7. Incendios, explosivos y siniestros											
8. Médica											
9. Naturales											
10. Del medio ambiente, recursos naturales, combustible, transporte y vialidad											
11. Construcciones, superficies y Desarrollo Urbano											
12. Maquinaria e ingeniería de procesos											
13. Higiene, calidad y seguridad											
14. Educación y artes											
15. Administrativas y económicas											
16. Sociales y jurídicas											
17. Otras											
	Σ	0	0	0		0	0		0	0	

X.3.2 Capacitación del personal de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense

Glosario básico del apartado:

1.- **Capacitación:** se refiere al conjunto de actividades orientadas al aprendizaje básico, actualización y perfeccionamiento de los conocimientos y habilidades del personal de la institución para el mejor desempeño de sus funciones y actividades.
Para efectos del Censo se clasifican en las siguientes modalidades:

Doctorado: se refiere a la formación de individuos capacitados para la docencia y la investigación, con dominio de temas particulares de un área. Los egresados deberán ser capaces de generar nuevo conocimiento en forma independiente, o bien, de aplicar el conocimiento en forma original e innovadora.

Maestría: se refiere a la formación de individuos capacitados para el estudio y tratamiento de problemas específicos de un área particular, que puede referirse tanto a conocimientos y habilidades de una disciplina básica como a actividades específicas de una profesión determinada. Como antecedente, exige el título de licenciatura o haber cubierto el total de créditos de la licenciatura, ello cuando se curse como opción de titulación de ésta.

Diplomado: se refiere a cursos para la actualización del conocimiento en diferentes áreas y en corto tiempo. No se obtiene ningún grado académico mas que un reconocimiento institucional con validez oficial.

Curso: se refiere a eventos que tienen como objetivo principal profundizar el dominio de los conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en una área de una disciplina profesional o de un campo de aplicación, ampliando la capacitación profesional a través de la práctica.

Taller: se refiere a eventos que tienen corta duración, tratándose de temas puntuales bajo la modalidad de co-aprendizaje, donde los participantes construyen conocimientos y valores, al tiempo de desarrollar habilidades y actitudes.

13.- Anote la cantidad total de acciones de capacitación y/o profesionalización que durante el año 2018 fueron dirigidas al personal de la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense, de acuerdo con las modalidades de capacitación que se enlistan en la siguiente tabla:

Para las cantidades que registre deberá considerar tanto las acciones de capacitación y/o profesionalización realizadas por capacitadores de la Administración Pública de su entidad federativa o por medio de instituciones académicas, públicas o privadas, siempre y cuando hayan sido registradas por la Administración Pública de su entidad federativa y dirigidas al personal de la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense.

En caso de que en alguna de las modalidades de capacitación enlistadas no se hayan realizado acciones de capacitación y/o profesionalización, deberá anotar una "X" en la celda "No se realizaron acciones de capacitación o profesionalización" que corresponda, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

En caso de que, la cantidad que anote en la opción "Otra", sea mayor a 0, deberá especificar la información que se está registrando, en el recuadro que se encuentra al final de la tabla.

Modalidad		Cantidad de acciones de capacitación y/o profesionalización	No se realizaron acciones de capacitación y/o profesionalización
1.	Doctorado		
2.	Maestría		
3.	Diplomado		
4.	Curso		
5.	Taller		
6.	Otra (especifique en el recuadro al final de la tabla)		
		Σ	0

Otra modalidad:
(especifique)

Módulo 1 Sección X
Cuestionario

14.- De acuerdo con la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad total de personal de la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense, que durante el año 2018, acreditó alguna de las modalidades de capacitación y/o profesionalización enlistadas en la siguiente tabla, especificando el sexo, cargo y/o función desempeñado:

Para el caso de la cantidad de personal de la institución, centro, unidad o área administrativa responsable de atender los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense, que acreditó alguna acción de capacitación y/o profesionalización, deberá considerar aquellos que hayan obtenido el certificado, constancia, calificación aprobatoria, o cualquier documento que acredite la conclusión de la modalidad de capacitación que corresponda y que tenga registrado la Administración Pública de su entidad federativa, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Es caso de que una persona haya acreditado más de una acción de capacitación y/o profesionalización, deberá registrarla tantas veces sea necesario en la o las modalidades correspondientes.

En caso de que en alguna de las modalidades de capacitación enlistadas no se hayan realizado acciones de capacitación, deberá anotar una "X" en la celda "No se realizaron acciones de capacitación y/o profesionalización" que corresponda, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Modalidad	Cantidad de personal de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense, que acreditó acciones de capacitación y/o profesionalización durante el año 2018, según su sexo, cargo y/o función																No se realizaron acciones de capacitación o profesionalización	
	Total	Hombres	Mujeres	Oficiales secretarios		Médicos forenses		Peritos		Químicos forenses		Trabajadores sociales		Personal administrativo y de apoyo		Otro		
				Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres		Mujeres
1. Doctorado																		
2. Maestría																		
3. Diplomado																		
4. Curso																		
5. Taller																		
6. Otra																		
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

X.4 Recursos presupuestales

X.4.1 Ejercicio presupuestal de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense

Glosario básico del apartado:

1.- **Presupuesto ejercido:** se refiere al saldo total erogado por la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense de la Administración Pública de la entidad federativa, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas, con cargo al presupuesto autorizado.

15.- Del total de presupuesto ejercido por la Administración Pública de su entidad federativa, registrado como respuesta en el numeral 3 de la de la pregunta 12 de la sección I del presente módulo, anote la cantidad de presupuesto que fue asignado a la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense.

La cantidad que registre no debe ser mayor a la cantidad registrada como respuesta en el numeral 3 de la pregunta 12 de la sección I.

La cifra debe anotarse en pesos mexicanos (no deberá agregarse en miles o millones de pesos).

Total presupuesto asignado

Módulo 1 Sección X
Cuestionario

16.- Del total de presupuesto asignado a la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense, anote el presupuesto que se ejerció por cada uno de los capítulos del Clasificador por Objeto del Gasto, conforme a la siguiente tabla:

Considere el total del presupuesto ejercido por la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense, de acuerdo con los clasificadores que se presentan.

La cifra debe anotarse en pesos mexicanos (no deberá agregarse en miles o millones de pesos).

La suma de las cifras que registre, no puede ser mayor al total anotado en la pregunta anterior.

Presupuesto ejercido por cada capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto								
Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Inversión pública	Inversiones financieras y otras provisiones	Participaciones y aportaciones	Deuda pública
Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Capítulo 6000	Capítulo 7000	Capítulo 8000	Capítulo 9000

X.5 Recursos materiales

X.5.1 Bienes inmuebles de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense

Glosario básico del apartado:

1.- **Bienes inmuebles:** se refiere a todos aquellos terrenos, con o sin construcción, sobre los que se ejerza la posesión, control o administración a título de dueño, o cuyo dominio legalmente le pertenece a la Administración Pública de la entidad federativa, y que sean destinados, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo, por la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense, con el propósito de utilizarse en la prestación de un servicio público a cargo de ésta.

Para efectos del censo, se clasifican en los siguientes tipos de posesión:

Propios: se refiere a todos aquellos inmuebles del dominio legal a título de propietario de la Administración Pública de la entidad federativa, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo, por la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense.

Rentado: se refiere a todos aquellos inmuebles propiedad de terceros que, por virtud de algún acto jurídico, la Administración Pública de la entidad federativa adquiere por un precio su goce o aprovechamiento temporal, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo, por la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense.

Otro tipo de posesión: se refiere a todos aquellos actos de donación, copropiedad, por accesión, comodato u otro tipo, que hayan sido otorgados a favor de la Administración Pública de la entidad federativa, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo, por la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense.

17.- Anote la cantidad total de bienes inmuebles que fueron destinados para ocupar la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense, al cierre del año 2018, de acuerdo con el tipo de posesión de los mismos.

Deberá contabilizar aquellos bienes inmuebles (propios, rentados o de cualquier otro tipo de posesión), ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo, por alguna o toda una institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense.

En el caso de que un inmueble sea destinado para ser ocupado por más de una institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense, **no debe ser considerado como "más de un inmueble"**.

Total de bienes inmuebles (suma de 1 + 2 + 3)

1) Propios

2) Rentados

3) Otro tipo de posesión

X.5.2 Parque vehicular de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense

Glosario básico del apartado:

1.- **Parque vehicular:** se refiere a todos los vehículos o medios de transporte en funcionamiento con los que cuenta la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense de la Administración Pública de la entidad federativa, comprendiendo automóviles, camiones y camionetas, motocicletas y cualquier otro de características similares, que tenga como principal objetivo apoyar el ejercicio de las funciones que tienen conferidas las unidades administrativas que integran a la misma.

18.- Anote la cantidad total de vehículos en funcionamiento que conformaron el parque vehicular de la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense, al cierre del año 2018, según el tipo de vehículo.

Deberá contabilizar aquellos vehículos en funcionamiento o medios de transporte (automóviles, camiones, camionetas, motocicletas, u otro) que sean propios, arrendados, o de cualquier otro tipo de propiedad asignados a la Administración Pública de su entidad federativa, y destinados para uso exclusivo o prioritario de la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense.

Total de vehículos en funcionamiento (suma de 1 + 2 + 3 + 4)

- 1) Automóviles
- 2) Camiones y camionetas
- 3) Motocicletas
- 4) Otro

X.5.3 Equipo informático de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense

Glosario básico del apartado:

1.- **Impresora:** Se refiere al dispositivo hardware conectado a una unidad central de procesamiento de una computadora, mismo que tiene por función hacer una reproducción de aquellos documentos que han sido almacenados en un formato electrónico, imprimiendo textos o gráficos en papel. Existen distintos tipos de impresoras, incluyendo las LCD, LED, térmica, de inyección de tinta y de matriz de puntos, entre otras.

Para efectos del censo, se clasifican en:

Para uso personal: se refiere a las impresoras que son utilizadas por un solo servidor público para el cumplimiento de sus actividades institucionales.

Para uso compartido: se refiere a las impresoras que son utilizadas por más de un servidor público para el cumplimiento de sus actividades institucionales.

2.- **Multifuncional:** se refiere al dispositivo que tiene la particularidad de integrar en una máquina las funciones de varios dispositivos, permitiendo realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de almacenar documentos en la red.

19.- Anote la cantidad total de computadoras e impresoras por tipo, multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas que tuvieron en funcionamiento la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense, al cierre del año 2018, conforme a la siguiente tabla:

Deberá contabilizar tanto las computadoras personales (de escritorio y portátiles), impresoras (para uso personal o compartido), multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas propias, en arrendamiento o de cualquier tipo de posesión, siempre y cuando se encontraron en funcionamiento (uso u operación), destinadas para uso exclusivo o prioritario de la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense.

No debe contabilizar aquellas computadoras, impresoras, multifuncionales, servidores o tabletas electrónicas que ya se encontraban fuera de servicio, o bien no habían sido asignadas para su uso u operación al cierre del año 2018.

Equipo informático en funcionamiento con el que contó al cierre del año 2018

Computadoras		Impresoras			Total de multi funcionales	Total de servidores	Total de tabletas electrónicas
Total	Personales (de escritorio)	Portátiles	Total	Para uso personal			

Módulo 1 Sección X
Cuestionario

20.- De acuerdo con el total de computadoras en funcionamiento que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de estas según su tipo y el sistema operativo que utilizaron, conforme a la siguiente tabla:

Se deberá contabilizar todas las computadoras en funcionamiento que tuvo la institución o unidad administrativa según los sistemas operativos con los que estas contaron, por lo que la suma del total que resulte en la tabla debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta en columna "Computadoras" de la pregunta anterior.

En caso de que las computadoras en funcionamiento (uso y operación) no hayan contado con alguno de los sistemas operativos enlistados, deberá seleccionar "X" en la celda "No aplica" que corresponda a dicho sistema y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Sistema operativo		Computadoras por tipo			No aplica
		Cantidad	Personales (de escritorio)	Portátiles	
1.	Windows 10				
2.	Windows 8.1				
3.	Windows 8				
4.	Windows 7				
5.	Windows Vista				
6.	Windows XP				
7.	Windows 2000 o Millenium				
8.	Windows 98 o anteriores				
9.	MS-DOS o similar				
10.	Mac OS				
11.	OS/2				
12.	Linux				
13.	Unix				
14.	VMS, AS400 o propietario				
15.	Otros				
99.	No se sabe				
Σ		0	0	0	

X.5.4 Líneas y aparatos telefónicos de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense

21.- Anote la cantidad total de líneas telefónicas fijas y móviles, así como aparatos telefónicos fijos y móviles que tuvo en funcionamiento la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense, al cierre del año 2018.

Deberá contabilizar tanto líneas telefónicas fijas y móviles, así como los aparatos telefónicos fijos y móviles que se encontraron en funcionamiento (uso u operación), destinados para uso exclusivo o prioritario de la institución o unidad administrativa responsable de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense.

No deberá contabilizar los aparatos telefónicos que se encontraron fuera de servicio, o bien no fueron asignados para su uso u operación al cierre del año 2018.

No deberá considerar aparatos que tienen como uso único la radiocomunicación, o bien, números y aparatos que únicamente tienen función para enviar y recibir mensajes, u otro de características similares.

Líneas y aparatos telefónicos con los que contaron los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense, al cierre del año 2018					
Líneas telefónicas			Aparatos telefónicos		
Total	Fijas	Móviles	Total	Fijos	Móviles

X.6 Ejercicio de la función de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense

X.6.1 Solicitudes de intervención pericial ingresadas durante el año

Glosario básico del apartado:

1.- **Intervención pericial:** se refiere a la actividad de los peritos en dictaminar en los procesos judiciales conforme a sus conocimientos técnicos, científicos, especiales, teóricos o prácticos, que posea, actividad técnico científica, solicitada por alguna de las partes en el proceso, por el Órgano Jurisdiccional o Ministerial o por cualquier otro tipo de solicitante.

22.- Anote la cantidad total de solicitudes de intervención que ingresaron durante el año 2018, a la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense, especificando si fueron admitidas y/o desechadas.

Total de solicitudes de intervención ingresadas durante el año (suma de 1 + 2)

1) Admitidas

2) Desechadas

23.- De acuerdo con la cantidad total de solicitudes de intervención admitidas que registró como respuesta en el inciso 1) de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas según el tipo de especialidad por la cual se requirieron durante el año 2018, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total que anote debe ser igual o mayor a la cantidad que reportó como respuesta en el inciso 1) de la pregunta anterior, toda vez que una solicitud puede contener más de un tipo de especialidad.

En caso de que en la tabla de la pregunta 12 haya seleccionado los códigos "2= No" o "9= No se sabe", en alguna de las especialidades, en la presente tabla deberá anotar "X" en el recuadro "No aplica" en la celda de la especialidad correspondiente y dejar el resto de la fila en blanco.

Para la respuesta que anote en la columna de "Tipo de especialidades", debe revisar el detalle de las especialidades periciales en el anexo denominado "Guía de Especialidades Periciales" que se encuentra en el presente cuestionario.

[Link para consultar el anexo "Guía de especialidades periciales"](#)

En caso de que, la cantidad que anote en la opción "Otras", sea mayor a 0, deberá especificar la información que está registrando, en el recuadro que se encuentra al final de la tabla.

Tipo de especialidades		Cantidad de solicitudes de intervención admitidas durante el año 2018	No aplica
1.	Forense		
2.	Criminalística		
3.	Informática y tecnologías de la información		
4.	Identificación de individuos, traducción, interpretación y procesos de la comunicación		
5.	Documentos cuestionados		
6.	Valuación de bienes o servicios		
7.	Incendios, explosivos y siniestros		
8.	Médica		
9.	Naturales		
10.	Del medio ambiente, recursos naturales, combustible, transporte y vialidad		
11.	Construcciones, superficies y Desarrollo Urbano		
12.	Maquinaria e ingeniería de procesos		
13.	Higiene, calidad y seguridad		
14.	Educación y artes		
15.	Administrativas y económicas		
16.	Sociales y jurídicas		
17.	Otras (especifique en el recuadro al final de la tabla)		
Σ		0	

Otras especialidades:
(especifique)

Módulo 1 Sección X
Cuestionario

24.- De acuerdo con la cantidad total de solicitudes de intervención admitidas que registró como respuesta en el inciso 1) de la pregunta 22, anote la cantidad total de las mismas, según el tipo de solicitante que las realizó durante el año 2018, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total que anote debe ser igual a la cantidad que reportó como respuesta en el inciso 1) de la pregunta 22.

En caso de registrar en "Otro" tipo de solicitante, deberá especificar el nombre del solicitante en el recuadro que se encuentra al final de la tabla.

En caso de que, la cantidad que anote en la opción "Otro", sea mayor a 0, deberá especificar la información que se está registrando, en el recuadro que se encuentra al final de la tabla.

Tipo de solicitante		Cantidad de solicitudes de intervención admitidas durante 2018
1.	Órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la entidad federativa	
2.	Juzgados y tribunales para adolescentes de la entidad federativa	
3.	Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa	
4.	Alguna de las partes en el proceso	
5.	Gobiernos estatales y/o municipales	
6.	Autoridad federal	
7.	Otro (especifique en el recuadro al final de la tabla)	
Σ		0

Otro solicitante:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.

25.- De acuerdo con la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad total de solicitudes de intervención admitidas, según el tipo de materia y el Sistema bajo el cual se solicitaron durante el año 2018, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total que anote debe ser menor o igual a la cantidad que reportó como respuesta en la pregunta anterior, toda vez que puede, de ser el caso, que las intervenciones periciales no hayan sido solicitadas para algún proceso ministerial o jurisdiccional.

En caso de que para alguna materia no aplique alguno de los dos Sistemas, deberá anotar "X" en la celda "No aplica" correspondiente y dejar el resto de la fila en blanco.

En caso de registrar en "Otra" materia, deberá especificar el nombre de esta en el recuadro que se encuentra al final de la tabla.

En caso de que, la cantidad que anote en la opción "Otra", sea mayor a 0, deberá especificar la información que se está registrando, en el recuadro que se encuentra al final de la tabla.

Tipo de materia	Solicitudes de intervención pericial admitidas durante 2018 por tipo de Sistema				
	Total	Sistema Tradicional	No aplica	Sistema Oral	No aplica
1. Civil					
2. Mercantil					
3. Familiar					
4. Penal					
5. Justicia para Adolescentes					
6. Indígena					
7. Mixta					
8. Otra (especifique en el recuadro al final de la tabla)					
Σ		0	0	0	

Otra materia:
(especifique)

Módulo 1 Sección X
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.

X.6.2 Solicitudes de intervención pericial concluidas durante el año

Glosario básico del apartado:

- 1.- **Certificado:** se refiere al documento que expide el perito por el que da fe de un determinado hecho o situación.
- 2.- **Dictamen pericial:** se refiere a la opinión técnica que emite un perito o experto en cualquier arte, profesión o actividad, respecto del examen o análisis que haya hecho de una cuestión sometida a sus conocimientos, sobre una materia específica.
- 3.- **Informe pericial:** se refiere al documento donde se hace una recopilación de las situaciones y circunstancias observadas desde un punto de vista técnico pero sin emitir ninguna opinión técnica.
- 4.- **Opinión técnica y/o resultados de estudios:** se refiere al documento por el cual en forma individual o colegiada se emiten los elementos analizados respecto de las cuestiones sometidas por las partes en el juicio o por el Órgano Jurisdiccional.

26.- Anote la cantidad total de solicitudes de intervención pericial concluidas durante el año 2018, según el tipo de conclusión que se les dio, conforme a la siguiente tabla:

En caso de que en la institución o unidad administrativa responsable de la función de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense en su entidad federativa, no le aplique alguno de los tipos de conclusión que se enlistan en la tabla deberá marcar con "X" en la celda "No aplica" y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

En caso de registrar en "Otro" tipo de conclusión, deberá especificar el nombre de este en el recuadro que se encuentra al final de la tabla.

En caso de que, la cantidad que anote en la opción "Otro", sea mayor a 0, deberá especificar la información que se está registrando, en el recuadro que se encuentra al final de la tabla.

Tipo de conclusión		Cantidad de solicitudes de intervenciones periciales concluidas durante 2018	No aplica
1.	Dictamen		
2.	Informe		
3.	Certificado		
4.	Opinión técnica y/o resultados de estudios		
5.	Otro (especifique en el recuadro al final de la tabla)		
Σ		0	

Otro tipo de conclusión:
(especifique)

Módulo 1 Sección X
Cuestionario

27.- De acuerdo con la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad total de intervenciones periciales concluidas durante el año 2018, según el tipo de especialidad y el tipo de conclusión que se les dio, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total que anote puede ser mayor o igual a la cantidad total que reportó en la respuesta de la pregunta anterior, toda vez que puede, de ser el caso, que una intervención pericial tenga más de un tipo de especialidad.

Si en la tabla de la pregunta 23 registró no contar con algún tipo de especialidad, en la presente tabla deberá anotar "X", en la celda "No aplica" en el tipo de especialidad correspondiente, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

En caso de que en la respuesta de la pregunta anterior haya seleccionado "No aplica" para alguno de los tipos de conclusión, deberá dejar en blanco la columna del tipo de conclusión que corresponda.

Para la respuesta que anote en la columna de "Tipo de especialidades", debe revisar el detalle de las especialidades periciales en el anexo denominado "Guía de Especialidades Periciales" que se encuentra en el presente cuestionario.

[Link para consultar el anexo "Guía de especialidades periciales"](#)

Tipo de especialidades		Intervenciones periciales concluidas, según el tipo de conclusión que tuvieron durante 2018						No aplica
		Total	Dictamen	Informe	Certificado	Opinión Técnica y/o Resultados de estudios	Otro	
1.	Forense							
2.	Criminalística							
3.	Informática y tecnologías de la información							
4.	Identificación de individuos, traducción, interpretación y procesos de la comunicación							
5.	Documentos cuestionados							
6.	Valuación de bienes o servicios							
7.	Incendios, explosivos y siniestros							
8.	Médica							
9.	Naturales							
10.	Del medio ambiente, recursos naturales, combustible, transporte y vialidad							
11.	Construcciones, superficies y desarrollo urbano							
12.	Maquinaria e ingeniería de procesos							
13.	Higiene, calidad y seguridad							
14.	Educación y artes							
15.	Administrativas y económicas							
16.	Sociales y jurídicas							
17.	Otras							
Σ		0	0	0	0	0	0	

28.- De acuerdo con la respuesta a la pregunta 26, anote la cantidad total de intervenciones periciales concluidas durante el año 2018, según el tipo de solicitante y el tipo de conclusión que se les dio, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total que anote debe ser igual a la cantidad que reportó como respuesta en la pregunta 26.

En caso de que en la respuesta de la pregunta 26 haya seleccionado "No aplica" para alguno de los tipos de conclusión, deberá dejar en blanco la columna del tipo de conclusión que corresponda.

Tipo de solicitante		Intervenciones periciales concluidas según el tipo de conclusión que tuvieron durante 2018					
		Total	Dictamen	Informe	Certificado	Opinión técnica y/o resultados de estudios	Otro
1.	Órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la entidad federativa						
2.	Juzgados y Tribunales para Adolescentes de la entidad federativa						

Módulo 1 Sección X
Cuestionario

3.	Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa						
4.	Alguna de las partes en el proceso						
5.	Gobiernos estatales y/o municipales						
6.	Autoridad federal						
7.	Otro						
Σ		0	0	0	0	0	0

29.- De acuerdo con la respuesta a la pregunta anterior, anote la cantidad total de intervenciones periciales concluidas, según el tipo de materia y tipo de Sistema bajo el cual se atendieron durante el año 2018, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total que anote debe ser menor o igual a la cantidad que reportó como respuesta en la pregunta anterior, toda vez que alguna de las solicitudes de intervención pericial puede, si es el caso que no hayan sido solicitadas para algún proceso ministerial o jurisdiccional.

En caso de que para alguna materia no aplique alguno de los dos Sistemas, deberá anotar "X" en la celda "No aplica" correspondiente y dejar el resto de la fila en blanco.

Tipo de materia		Intervenciones periciales concluidas durante 2018 por tipo de Sistema				
		Total	Sistema Tradicional	No aplica	Sistema Oral	No aplica
1.	Civil					
2.	Mercantil					
3.	Familiar					
4.	Penal					
5.	Justicia para Adolescentes					
6.	Indígena					
7.	Mixta					
8.	Otra					
Σ		0	0		0	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.

Módulo 1 Sección X
Cuestionario

30.- De acuerdo con la respuesta a la pregunta 26, anote la cantidad total de intervenciones periciales concluidas durante el año 2018, según el tipo de especialidad y el tipo de solicitante, conforme a la siguiente tabla:

La cantidad total que anote debe ser igual a la cantidad total que reportó como respuesta de la pregunta 26.

Si en la tabla de la pregunta 23 registró no contar con algún tipo de especialidad, en la presente tabla deberá anotar "X", en la celda "No aplica" en el tipo de especialidad correspondiente, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Para la respuesta que anote en la columna de "Tipo de especialidades", debe revisar el detalle de las especialidades periciales en el anexo denominado "Guía de Especialidades Periciales" que se encuentra en el presente cuestionario.

[Link para consultar el anexo "Guía de especialidades periciales"](#)

Tipo de especialidades	Intervenciones periciales concluidas durante 2018, según el tipo de solicitante								
	Total	Órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la entidad federativa	Juzgados y Tribunales para Adolescentes de la entidad federativa	Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa	Alguna de las partes en el proceso	Gobiernos estatales y/o municipales	Autoridad Federal	Otro	No aplica
1. Forense									
2. Criminalística									
3. Informática y tecnologías de la información									
4. Identificación de individuos, traducción, interpretación y procesos de la comunicación									
5. Documentos cuestionados									
6. Valuación de bienes o servicios									
7. Incendios, explosivos y siniestros									
8. Médica									
9. Naturales									
10. Del medio ambiente, recursos naturales, combustible, transporte y vialidad									
11. Construcciones, superficies y desarrollo urbano									
12. Maquinaria e ingeniería de procesos									
13. Higiene, calidad y seguridad									
14. Educación y artes									
15. Administrativas y económicas									
16. Sociales y jurídicas									
17. Otras									
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlo en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.

X.6.3 Solicitudes de intervención pericial pendientes de concluir al cierre del año

Glosario básico del apartado:

1.- **Requerimiento:** se refiere al documento por el cual el perito comunica al órgano jurisdiccional o ministerial y otras autoridades, que los elementos analizados no son suficientes para resolver el problema y le solicita los elementos adicionales que se requieren para tal fin.

31.- Anote la cantidad total de solicitudes de intervención pericial que quedaron pendientes de concluir al cierre del año 2018, según su estatus y el tipo de solicitante, conforme a la siguiente tabla:

En caso de registrar en la columna "Por otra causa", deberá especificar el nombre de la causa por el que las intervenciones periciales quedaron pendientes de concluir, en el recuadro que se encuentra al final de la tabla.

En caso de que, las cantidades que anote en las opciones "Otra", sean mayores a 0, deberá especificar la información que está registrando, en los recuadros que se encuentran al final de la tabla.

Tipo de solicitante		Solicitudes de intervención pericial pendientes de concluir al cierre del año 2018, según su estatus			
		Total	En curso de atención	Por requerimiento al solicitante	Por otra causa (especifique en el recuadro al final de la tabla)
1.	Órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la entidad federativa				
2.	Juzgados y Tribunales para Adolescentes de la entidad federativa				
3.	Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa				
4.	Alguna de las partes en el proceso				
5.	Gobiernos estatales y/o municipales				
6.	Autoridad federal				
7.	Otro				
Σ		0	0	0	0

Por otra causa (especifique):

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.



CENSO NACIONAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES 2019

Módulo 1. Administración Pública de la Entidad Federativa

Sección X. Servicios Periciales

[Índice](#)

Anexo. Guía de especialidades periciales

Clave	Clasificación	Descripción	Especialidades periciales consideradas en la clasificación
1.	Forense	Son especialidades que aplican conocimientos técnicos y científicos, al estudio y análisis de fenómenos físicos y químicos aplicables en las distintas áreas forenses, para identificar la comisión de un presunto hecho delictivo.	<ul style="list-style-type: none"> Acústica forense Anatomopatología forense Antropología forense Antropometría forense Arquitectura forense Balística forense Biología forense Cerrajería forense Contabilidad forense Dactiloscopia forense Electricidad forense Electrónica forense Embalsamamiento de cadáveres Entomología forense Explanometría facial forense Fonología forense Fotografía forense Genética forense Hematología forense Histopatología forense Identificación médico forense Informática forense Mecánica forense Medicina forense Necrocirugía y necropsia Odontología forense Patología forense Poligrafía forense Psicología forense Psiquiatría forense Química forense Topografía forense Toxicología forense Valuación forense Veterinaria forense Otras especialidades forenses

2.	Criminalística	Especialidades que realizan una investigación criminal al analizar el lugar de los hechos y las evidencias físicas que servirán de prueba para relacionar al responsable con la escena del delito; así como analizar las causas psicosociales que motivan al responsable a cometer el delito.	<ul style="list-style-type: none"> Balística Criminalística Criminología Delitos sexuales Dactiloscopia Monodactilar Lofoscopia Poligrafía Política criminal Toxicología Otras especialidades en criminalística
3.	Informática y tecnologías de la información	Especialidades que utilizan técnicas científicas, analíticas e infraestructura tecnológica a efecto de adquirir, preservar, obtener y presentar datos que han sido procesados y guardados electrónicamente, con el fin de determinar su origen y contenido.	<ul style="list-style-type: none"> Análisis de videos y medios electrónicos Equipo de cómputo Informática Infrarrojos y ultravioletas Internet y redes sociales Microfotografía Medios electrónicos Sistemas de información tecnológica Software Telefonía celular Otras especialidades en informática y tecnologías de la información
4.	Identificación de individuos, traducción, interpretación y procesos de la comunicación	Especialidades encaminadas a establecer la identidad de una persona física; la transcripción de documentos a otro idioma o la interpretación de personas físicas que no hablan el lenguaje o bien que tengan algún tipo de discapacidad. Así como las especialidades que analizan las características de la transmisión de la información a través de diversos medios, sobre las cuales se busca relacionar elementos semejantes para identificar o descartar el origen.	<ul style="list-style-type: none"> Acústica Análisis de voz Dactilogramas y Sistemas de identificación Dactiloscopia Dibujo y planimetría Discapacidad auditiva Espectrografía Fonética Fonografía Fonología Genética Genética estudio de paternidad Identificación Fisonómica Identificación humana Reconocimiento de voz y control de audio Reconstrucción craneofacial Retrato hablado Traducción e Interpretación Traducción e intérprete auditivo-oral y lenguaje de señas Traductor de lenguas indígenas Traductor e intérprete de documentos legales (Español-Inglés, Inglés-Español) Traductores e intérpretes de idiomas: Alemán, árabe, azerí, checo, inglés, francés, portugués, español, ruso, polaco, italiano, húngaro, chino mandarín, hebrero, japonés, etc. Otras especialidades en identificación de individuos, traducción, interpretación y procesos de la comunicación

Módulo 1 Sección X
Anexo 3 AEP

5.	Documentos cuestionados	Son especialidades encargadas del estudio de la escritura, firmas, análisis de documentos, con fines identificatorios o con el objeto de determinar su autenticidad, falsedad o alteración.	Caligrafía
			Documentoscopia
			Firma electrónica
			Grafología
			Grafometría
			Grafoscopia
			Otras especialidades en documentos cuestionados
6.	Valuación de bienes o servicios	Especialidades que se ocupan de determinar el valor comercial o el valor de mercado de un bien ya sea para pronosticar las rentas que pueda generar, estimar el importe de los daños al mismo, etc. Asimismo, aquellas especialidades que se encargan de estimar el costo de producción, adquisición, modificación o término de un bien o servicio.	Valuación comercial
			Valuación de bienes muebles
			Valuación de bienes inmuebles
			Valuación de bienes agropecuarios y forestales
			Valuación de bienes destinados al comercio
			Valuación de maquinaria, equipo y herramientas industriales
			Valuación de joyería, relojes, metales preciosos, piedras preciosas y semipreciosas
			Valuación de obras de arte y antigüedades
			Valuación de vehículos
			Valuación de aeronaves, buques y embarcaciones
			Valuación de propiedad industrial
			Valuación de propiedad intelectual
			Valuación de precios de transferencia
			Valuación de daños
			Valuación de daños en vehículos siniestrados
			Valuación de daños en vehículos de tránsito terrestre
			Valuación de daños a aeronaves y embarcaciones
			Valuación de daños estructurales
			Valuación de daños estructurales por siniestros
			Valuación en construcción y topografía
Valuación en derechos de autor			
Valuación en empresas y negocios			
Valuador en marcha			
Otras especialidades en valuación de bienes y servicios			
7.	Incendios, explosivos y siniestros	Son aquellas especialidades que se ocupan de analizar los fenómenos físicos y químicos que se presentan en incendios y explosiones, que permitan determinar la causa de los mismos; así como analizar el siniestro materia de controversia en materia de seguro, o como prevención en protección civil.	Accidente de Buceo
			Explosivos
			Incendios
			Siniestros
			Siniestros por explosivos
			Siniestros por incendios
			Siniestros por causas de la naturaleza
			Protección civil
			Otras especialidades en incendios, explosivos y siniestros
			Andología
Anestesiología			

8.	Médica	Conjunto de disciplinas que proporcionan los conocimientos adecuados para la determinación de las alteraciones en la salud física o mental o bien determinar las causas de muerte, mediante el conjunto de conocimientos médicos, técnicos y científicos.	Cirugía cardiotorácica Cirugía general Epidemiología Estado de intoxicación Farmacología Ginecología, Obstetricia y Colposcopia Hematología Histología Inmunohematología Lesiones Medicina Medicina cirugía plástica Medicina del trabajo Medicina familiar y bioética Medicina legal Medicina genética molecular Neurocirugía Neurología Odontología Ortopedia Patología Pediatría Proctología Psicogerontología Psiquiatría Rayos x Salud pública Serología Traumatología Otras especialidades médicas
9.	Naturales	Especialidades que se enfocan al estudio sobre los elementos de la naturaleza y organismos vivos que la conforman, así como de la materia (cuerpos) y lo que ocurre con ella.	Agronomía Agropecuario Biología Biología marina Biología Molecular (A.D.N.) Entomología Fitotecnia Física y matemáticas Forestal Genética Molecular Micrometría Microscopía Pecuaria Química Química Farmacobiología Veterinaria Zootecnia Otras especialidades en naturales
		Son las especialidades que intervienen en todos	Contaminación de suelo, subsuelo y aguas subterráneas Desastres Dictaminador de combustibles Diseño sanitario de plantas Fitotecnia Gas, su almacenamiento e instalación Hechos de tránsito náutico y fluvial Hechos de tránsito terrestre Identificación vehicular

Módulo 1 Sección X
Anexo 3 AEP

10.	Del medio ambiente, recursos naturales, combustible, transporte y vialidad	Son las especialidades que intervienen en todos aquellos casos en que existen controversias relacionadas con tránsito terrestre, náutico y fluvial; con el uso y transporte de hidrocarburos y combustible; y con las lesiones o daños ocasionados al medio ambiente.	<ul style="list-style-type: none"> Impacto al tránsito y diseño vial Impacto ambiental Ingeniería ambiental Minería Muelles y Astilleros Riesgo ambiental Sistema de información geográfica Verificación vehicular Vialidad, Ingeniero de tránsito y transporte urbano Vías férreas Otras especialidades en medio ambiente, recursos naturales, combustible, transporte y vialidad
11.	Construcciones, superficies y Desarrollo Urbano	<p>Son las especialidades que intervienen en todos aquellos casos en que existen controversias relacionadas con el medio de la construcción o con la superficie del terreno; además de las especialidades encargadas del estudio de superficies de la tierra para generación de obras terrestres, portuarias, marítimas, etc.</p> <p>Asimismo, de las especialidades que analizan los procesos de transformación territorial en sus aspectos físicos, económicos y sociales; así como el cambio estructural de los asentamientos humanos encaminados a la protección y conservación del medio ambiente sustentable con el objeto de un mejoramiento de la calidad de vida de la población.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Agrimensura Apeo y deslinde Arquitectura Auditoría contable en obra pública y/o privada Batimetría Construcción Construcción de obra civil Desarrollo urbano Estructuras Geodesia Impacto urbano y desarrollo habitacional Obras de urbanización Obras en pavimentación asfáltica Planos arquitectónicos y de construcción Planimetría Topografía Topografía analítica Otras especialidades en construcciones, superficies y Desarrollo Urbano
12.	Maquinaria e ingeniería de procesos	Especialidades que intervienen en todos aquellos casos en que existen controversias relacionadas con la producción o funcionamiento de instalaciones eléctricas, mecánicas, hidráulicas; con la producción o funcionamiento de vehículos, maquinaria y equipos.	<ul style="list-style-type: none"> Automotriz Construcción electrónica Electricidad Ingeniería Ingeniería Civil Ingeniería de costos Ingeniería eléctrica e hidráulica Ingeniería Industrial Ingeniería Mecánica Ingeniería en Química Industrial Ingeniería Química Mantenimiento de aeronaves Mantenimiento de maquinaria pesada Maquinaria agrícola Maquinaria de combustión Maquinaria y equipo industrial Mecánica Mecánica automotriz Mecánica de materiales y suelos Mecánica y hojalatería Otras especialidades en maquinaria e ingeniería de procesos

Módulo 1 Sección X
Anexo 3 AEP

13.	Higiene, calidad y seguridad	Especialidades encargadas de determinar en controversias del orden industrial, laboral, ambiental, etc., si las instalaciones, construcciones, productos y procesos cuentan con la higiene, calidad y seguridad requeridas conforme a la normatividad aplicable.	Análisis químico y materiales peligrosos
			Condiciones de Seguridad e Higiene en el Trabajo
			Higiene y Seguridad alimentaria
			Higiene y Seguridad industrial
			Instalaciones Hidrosanitarias y de gas
			Riesgo ambiental
			Seguridad e Higiene
			Sistemas de gestión de calidad e inocuidad
			Sustancias peligrosas
			Otras especialidades en higiene, calidad y seguridad
14.	Educación y artes	Especialidades que se encarga de analizar la edición y producción de las expresiones artísticas y creativas, de la combinación de imágenes, textos y decoraciones en la producción gráfica de los elementos cuestionados. Además de determinar sobre obras de restauración y conservación de sitios y monumentos históricos.	Educación y arte
			Fotografía y video
			Obras de restauración y conservación de sitios y monumentos históricos
			Técnicas de filmación
			Otras especialidades en educación y artes
15.	Administrativas y económicas	Son especialidades que a través de un proceso obtienen y comprueban información organizacional, financiera y de gestión sobre transacciones celebradas por organismos empresariales y/o entidades económicas.	Actuaría
			Administración
			Administración de empresas
			Aduanas
			Asuntos fiscales
			Auditoría
			Comercio exterior
			Contabilidad
			Contaduría Fiscal
			Fianzas
			Finanzas
			Impuestos
			Recursos humanos
			Otras especialidades administrativas y económicas
16.	Sociales y jurídicas	Son aquellas especialidades que realizan estudios sobre los seres humanos y su comportamiento en grupos; su relación con la sociedad, la relación jurídica y su comportamiento pasado y presente, así como su organización y distribución geográfica. Además de aquellas que sean requeridas para auxilio de la administración de justicia.	Albacea
			Antropología
			Curador
			Interventor
			Psicología
			Psicología clínica
			Síndico
			Sociología
			Terapia familiar
			Trabajo Social
			Otras especialidades en sociales y jurídicas
17.	Otras	Contempla todas aquellas especialidades periciales que no hayan sido enunciadas en las descripciones anteriores.	Otras



CENSO NACIONAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES 2019

Módulo 1. Administración Pública de la Entidad Federativa Sección X. Servicios Periciales

[Índice](#)

Servidores públicos que participaron en el llenado de la sección

1

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

2

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

3

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

4

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

COMENTARIOS GENERALES:

1)

[Empty text box for comment 1]

2)

[Empty text box for comment 2]

3)

[Empty text box for comment 3]

4)

[Empty text box for comment 4]

5)

[Empty text box for comment 5]

6)

[Empty text box for comment 6]

CENSO NACIONAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA PENITENCIARIO ESTATALES 2019

Módulo 1. Administración Pública de la Entidad Federativa

Sección X. Servicios Periciales

[Índice](#)

GLOSARIO ESPECÍFICO

Administración Pública de la entidad federativa

Se refiere a la base de organización de las instituciones públicas que forman parte del Poder Ejecutivo de la entidad federativa de que se trate, para el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los negocios del orden administrativo encomendados a este.

Análisis de voz

Se refiere a un sistema que permite identificar voces de los individuos independientemente del idioma y canal de grabación, ya que es un sistema que registra y compara las voces mediante las características acústicas de la voz.

Bienes inmuebles

Se refiere a todos aquellos terrenos, con o sin construcción, sobre los que se ejerza la posesión, control o administración a título de dueño, o cuyo dominio legalmente le pertenece a la Administración Pública de la entidad federativa, y que sean destinados, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo, por la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense, con el propósito de utilizarse en la prestación de un servicio público a cargo de ésta.

Para efectos del censo, se clasifican en los siguientes tipos de posesión:

Propios: se refiere a todos aquellos inmuebles del dominio legal a título de propietario de la Administración Pública de la entidad federativa, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo, por la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense.

Rentado: se refiere a todos aquellos inmuebles propiedad de terceros que, por virtud de algún acto jurídico, la Administración Pública de la entidad federativa adquiere por un precio su goce o aprovechamiento temporal, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo, por la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense.

Otro tipo de posesión: se refiere a todos aquellos actos de donación, copropiedad, por accesión, comodato u otro tipo, que hayan sido otorgados a favor de la Administración Pública de la entidad federativa, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo, por la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense.

Capacitación

Se refiere al conjunto de actividades orientadas al aprendizaje básico, actualización y perfeccionamiento de los conocimientos y habilidades del personal de la institución para el mejor desempeño de sus funciones y actividades.

Para efectos del Censo se clasifican en las siguientes modalidades:

Doctorado: se refiere a la formación de individuos capacitados para la docencia y la investigación, con dominio de temas particulares de un área. Los egresados deberán ser capaces de generar nuevo conocimiento en forma independiente, o bien, de aplicar el conocimiento en forma original e innovadora.

Maestría: se refiere a la formación de individuos capacitados para el estudio y tratamiento de problemas específicos de un área particular, que puede referirse tanto a conocimientos y habilidades de una disciplina básica como a actividades específicas de una profesión determinada. Como antecedente, exige el título de licenciatura o haber cubierto el total de créditos de la licenciatura, ello cuando se curse como opción de titulación de ésta.

Diplomado: se refiere a cursos para la actualización del conocimiento en diferentes áreas y en corto tiempo. No se obtiene ningún grado académico mas que un reconocimiento institucional con validez oficial.

Curso: se refiere a eventos que tienen como objetivo principal profundizar el dominio de los conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en una área de una disciplina profesional o de un campo de aplicación, ampliando la capacitación profesional a través de la práctica.

Taller: se refiere a eventos que tienen corta duración, tratándose de temas puntuales bajo la modalidad de co-aprendizaje, donde los participantes construyen conocimientos y valores, al tiempo de desarrollar habilidades y actitudes.

Certificado

Se refiere al documento que expide el perito por el que da fe de un determinado hecho o situación.

CNGSPSPE 2019

Se refiere a las siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2019.

Dictamen pericial

Se refiere a la opinión técnica que emite un perito o experto en cualquier arte, profesión o actividad, respecto del examen o análisis que haya hecho de una cuestión sometida a sus conocimientos, sobre una materia específica.

Entidad federativa

Se refiere a los 31 estados y la Ciudad de México integrantes de la Federación.

Gobierno de la entidad federativa

Se refiere al conjunto de servidores públicos cuya misión es dirigir y conducir las actividades propias del estado y/o de la Ciudad de México, tendientes a que dicha institución cumpla con las atribuciones que tiene conferidas por ley.

Grado de estudios concluido

Se refiere a quien haya cursado todos los años que representan el grado de estudios correspondiente, independientemente que ya se cuente con el certificado o título del mismo.

Huellas dactilares

Se refiere a un sistema informático que posee la capacidad de administrar de forma automatizada millones de huellas dactilares, con la finalidad de optimizar los procesos de registro, consulta, búsqueda, cotejo y análisis de impresiones dactilares, para apoyar el trabajo de los peritos dactiloscopistas. Su uso permite conocer con mayor precisión y exactitud los elementos para establecer la identidad de un individuo, así como también facilitar el intercambio de información entre las instituciones dedicadas a la administración y procuración de justicia.

Identificación balística

Se refiere al sistema informático de alta tecnología que apoya al servicio pericial. Posee la capacidad de registrar, buscar, cotejar, analizar y transmitir información digitalizada respecto a huellas balísticas (imágenes de casquillos, balas, etcétera) en tiempo real; también proporcionan los elementos necesarios para establecer de forma automatizada la identidad de un arma de fuego y las características que presentan los elementos balísticos.

Impresora

Se refiere al dispositivo hardware conectado a una unidad central de procesamiento de una computadora, mismo que tiene por función hacer una reproducción de aquellos documentos que han sido almacenados en un formato electrónico, imprimiendo textos o gráficos en papel. Existen distintos tipos de impresoras, incluyendo las LCD, LED, térmica, de inyección de tinta y de matriz de puntos, entre otras.

Para efectos del censo, se clasifican en:

Para uso personal: se refiere a las impresoras que son utilizadas por un solo servidor público para el cumplimiento de sus actividades institucionales.

Para uso compartido: se refiere a las impresoras que son utilizadas por más de un servidor público para el cumplimiento de sus actividades institucionales.

Informante básico

Se refiere al servidor público que representa a la institución, que por las funciones que tiene asignadas dentro de la Administración Pública de la entidad federativa, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo.

Informante complementario 1

Se refiere al servidor público que representa a la institución, que por las funciones que tiene asignadas dentro de la Administración Pública de la entidad federativa, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo.

Informante complementario 2

Se refiere al servidor público que representa a la institución, que por las funciones que tiene asignadas dentro de la Administración Pública de la entidad federativa, es el tercer principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo.

Informe pericial

Se refiere al documento donde se hace una recopilación de las situaciones y circunstancias observadas desde un punto de vista técnico pero sin emitir ninguna opinión técnica.

Instituciones

Se refiere a las organizaciones públicas que forman parte de la Administración Pública de la entidad federativa de que se trate, y que se encuentran previstas en su propia normativa orgánica, las cuales fueron creadas para el ejercicio de las atribuciones y despacho de los asuntos que corresponden al gobernador o jefe de Gobierno.

Intervención pericial

Se refiere a la actividad de los peritos en dictaminar en los procesos judiciales conforme a sus conocimientos técnicos, científicos, especiales, teóricos o prácticos, que posea, actividad técnico científica, solicitada por alguna de las partes en el proceso, por el Órgano Jurisdiccional o Ministerial o por cualquier otro tipo de solicitante.

Laboratorios

Se refiere a aquellos espacios físicos que se encuentran equipados con los medios necesarios para llevar a cabo experimentos, investigaciones o trabajos de carácter metódico, científico o técnico.

Laboratorios móviles

Se refiere a aquellas unidades móviles, integradas por equipo especializado e instrumentación necesaria para peritajes de campo.

Multifuncional

Se refiere al dispositivo que tiene la particularidad de integrar en una máquina las funciones de varios dispositivos, permitiendo realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de almacenar documentos en la red.

Opinión técnica y/o resultados de estudios

Se refiere al documento por el cual en forma individual o colegiada se emiten los elementos analizados respecto de las cuestiones sometidas por las partes en el juicio o por el Órgano Jurisdiccional.

Parque vehicular

Se refiere a todos los vehículos o medios de transporte en funcionamiento con los que cuenta la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense de la Administración Pública de la entidad federativa, comprendiendo automóviles, camiones y camionetas, motocicletas y cualquier otro de características similares, que tenga como principal objetivo apoyar el ejercicio de las funciones que tienen conferidas las unidades administrativas que integran a la misma.

Perfiles genéticos de personas

Se refiere a una base de datos de genética forense, en el cual se almacenan perfiles genéticos obtenidos a partir de muestras biológicas como sangre, saliva, elementos pilosos, semen y restos óseos que se encuentren relacionados con una investigación de tipo ministerial o judicial.

Peritos

Se refiere a los auxiliares de la Administración de Justicia, que ayudan al juzgador a conocer la verdad en cuanto a la controversia planteada. Su función se limita a proporcionar una ayuda al juzgador con sus conocimientos técnicos sobre ciencias, artes u oficios, en los cuales son especialistas.

Personal administrativo y de apoyo (Defensoría de Oficio)

Se refiere a todos los servidores públicos que desempeñaron funciones de soporte a los defensores de oficio, conciliadores y/o mediadores, como lo son: secretarías, mensajeros, choferes, personal de limpieza, o cualquier otro de funciones similares.

Personal por régimen de contratación

Se refiere a los trabajadores que prestan un servicio físico, intelectual o de ambos géneros, y que se encuentran adscritos a alguna institución de la Administración Pública de cada entidad federativa, ya sea bajo el régimen o categoría de confianza, base o sindicalizado, eventual, honorarios o de cualquier otro tipo, sean o no remunerados a través de un sueldo o salario.

Presupuesto ejercido

Se refiere al saldo total erogado por la institución o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de Servicios Periciales y/o Servicio Médico Forense de la Administración Pública de la entidad federativa, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas, con cargo al presupuesto autorizado.

Requerimiento

Se refiere al documento por el cual el perito comunica al órgano jurisdiccional o ministerial y otras autoridades, que los elementos analizados no son suficientes para resolver el problema y le solicita los elementos adicionales que se requieren para tal fin.

Servicio Médico Forense

Se refiere a la institución o unidad administrativa de la Administración Pública de la entidad federativa encargada de auxiliar a los órganos encargados de la procuración e impartición de justicia, en los procesos administrativos y judiciales que ante ellos se tramitan, asimismo, realizan los estudios de carácter médico forense, de identificación de cadáveres, químico toxicológicos, histopatológicos, genéticos, antropométricos, odontológicos, dactiloscópicos, entomológicos, etcétera, y valoraciones psiquiátricas y psicológicas.

Servicios Periciales

Se refiere a la institución o unidad administrativa de la Administración Pública de la entidad federativa, que se encarga de proporcionar los servicios de aquellos auxiliares técnicos y científicos en la búsqueda y obtención de indicios y preservación de pruebas, para la acreditación de los elementos que definan en materia civil, mercantil y familiar los hechos controvertidos en juicio, y en materia penal y justicia para adolescentes, la probable responsabilidad del autor o autores de hechos delictivos, así como la reconstrucción de los hechos que efectuaron y la identificación de sus víctimas, basados en técnicas universalmente aceptadas, a efecto de proporcionar al órgano ministerial y/o jurisdiccional informes y dictámenes que sustenten las pruebas ofrecidas por las partes en el proceso.

Sistemas biométricos

Se refiere a la base de datos sistematizada que contiene el registro de personas para su reconocimiento a través de archivos biométricos y demográficos, con el fin de lograr la identidad de la persona, que se encuentre siendo parte de una investigación, como la identificación de víctimas de un delito.

Sistemas informáticos y/o bases de datos relacionados con la investigación criminalística

Se refiere al conjunto de bases de datos en donde se registran los ingresos de evidencias físicas relacionadas con la comisión de un delito, que se constituyen como herramientas que coadyuvan con el trabajo de los peritos en las diferentes ramas de la criminalística. A través de estas herramientas especializadas se apoya de forma automatizada la emisión de dictámenes y se facilita el intercambio de información entre las diversas instituciones mexicanas para el combate a la delincuencia.

Unidades de servicios periciales

Se refiere a todos aquellos espacios físicos en donde se llevan a cabo actividades para atender las solicitudes de intervención pericial con el objeto de reunir los elementos necesarios para realizar la investigación del hecho controvertido en juicio y la persecución de los delitos, encargándose de buscar, obtener, preservar y analizar, conforme a los principios técnico científicos apropiados, los indicios y pruebas tendientes al esclarecimiento de los hechos controvertidos y de la probable responsabilidad de los inculpados y/o imputados, así como de emitir los dictámenes e informes pertinentes.

Víctima u ofendido

Se refiere al sujeto pasivo que resiente directamente sobre su persona la afectación producida por la conducta delictiva. Asimismo, se considera ofendido a la persona física o moral titular del bien jurídico lesionado o puesto en peligro por la acción u omisión prevista en la ley penal como delito.

Vestigios biológicos

Se refiere a aquellos restos o evidencias físicas que permitan tener conocimiento respecto a algún acontecimiento en específico, es decir, son elementos de prueba sobre algún hecho que se investiga, lo que consecuentemente ayuda al esclarecimiento de la verdad.